

Proceso de implementación Modalidad de Cobertura Complementaria (MCC)

Valparaíso, julio de 2025



Camilo Cid Pedraza

Director del Fondo Nacional de
Salud

Contenidos:

- I. Elementos centrales para la implementación de la MCC.
- II. Sobre el primer proceso de licitación.
- III. Pasos siguientes para la implementación de la MCC

I. Elementos centrales para la implementación de la MCC



El **24 de mayo de 2024** se publica la **Ley N°21.674**, y con ello se da inicio al proceso de implementación de la MCC.

El diseño de implementación de la MCC responde a un trabajo multidimensional, en el cual cada uno de sus elementos requiere una coordinación coherente para su adecuado funcionamiento.

Para ello, **FONASA** elaboro un **Plan de trabajo y cronograma** que **permitió desarrollar sus principales elementos conforme a la normativa vigente**. Las acciones realizadas pueden agruparse en las siguientes áreas:

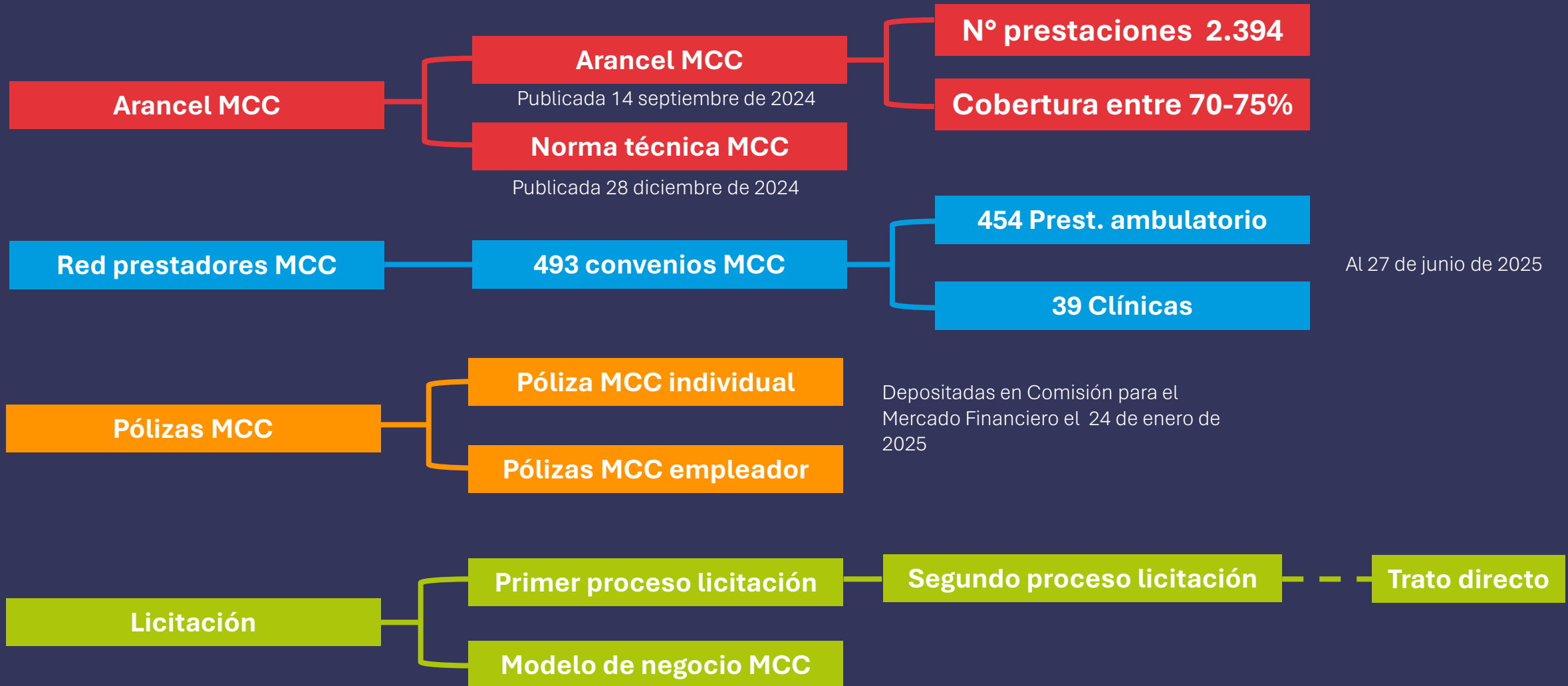
Arancel MCC

Red prestadores MCC

Pólizas MCC

Licitación

I. Elementos centrales para la implementación de la MCC

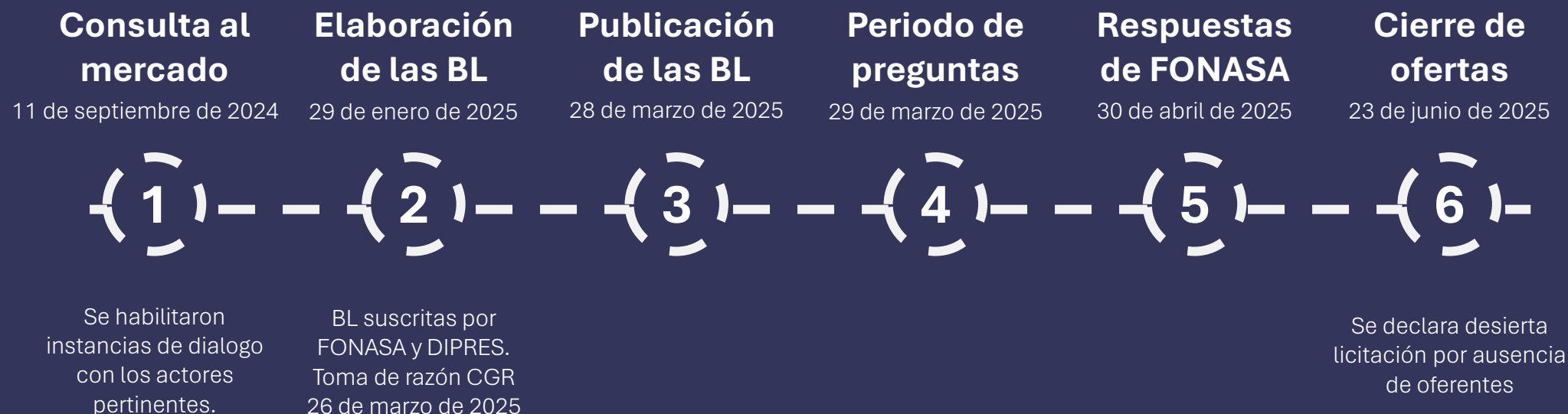


El proceso de implementación de la MCC continúa vigente de acuerdo con la ley.

II. Sobre el primer proceso de licitación



La ley, en su artículo 144 sexies, contempla que **el otorgamiento de la cobertura financiera complementaria sea adjudicado por el FONASA mediante licitación pública**. Las Bases de Licitación (BL) para cada proceso deben ser establecidas por el FONASA, mediante resolución que, además, debe ser suscrita por la DIPRES. Los elementos mínimos que deben contener dichas bases están regulados en la ley.



II. Sobre el primer proceso de licitación: preguntas y respuestas

Materia de consulta	N° consultas	Respuesta y acciones del FONASA
Preguntas sobre presentación de ofertas y adjudicación	174	Se introdujeron cambios en Bases , simplificando criterios de evaluación económica y de asignación formal. Asimismo, se realizaron ajustes para la transición entre una licitación a otra en caso de declarar desierto el proceso de licitación posterior.
Preguntas sobre Coberturas MCC	114	Se introdujeron cambios en Base aclarando vigencia de las pólizas y de sus coberturas. Adicionalmente se realizaron cambios en Norma Técnica MCC, modificando normas de adhesión de los prestadores de salud
Preguntas sobre operación de MCC	217	Se introdujeron cambios en Bases respecto del pago de prima e inicio de vigencia del seguro. Se aclara el proceso de altas y bajas en póliza grupal, incluyendo modificación que permite incorporar nuevos trabajadores a póliza “empleador” durante su vigencia.
Preguntas sobre Bases de Datos e Información Licitación	59	Se respondieron consultas, y se disponibilizaron bases de datos con cambios de formato sugeridos.
564		

II. Sobre el primer proceso de licitación: qué dijo la industria

1. Masividad en la contratación:

- Mínimo de asegurados conocido
- Ingreso y permanencia de asegurados en la póliza.

2. Se requiere una red de prestadores atractiva:

- Adhesión de clínicas con cobertura hospitalaria o de alta complejidad.

3. Selección adversa

- Comportamiento oportunista y LE.

4. Aspectos operativos:

- Reglas ante el no pago de prima
- Plazos de implementación
- Costos de gestión del seguro
- Mecanismos de ajuste de prima
- Término anticipado del contrato
- Pérdida máxima

II. Sobre el primer proceso de licitación: respecto de las observaciones



1. **Masividad de inscripción en MCC:** diversos estudios reflejan que **existe una alta disposición** de las personas de inscribirse en la MCC y que la distribución de su riesgo no se encuentra especialmente concentrado.

Así, **estimaciones realizadas por AACH** señalan que la disponibilidad de inscribirse en la MCC, tanto de afiliados a FONASA como de ISAPRE, va de los **4,9 a 2,1 millones de personas** según el precio de la prima.

A su vez, **estimaciones realizadas por FONASA** reflejan que existen más de **1,6 millones de personas** disponibles a inscribirse en la MCC

II. Sobre el primer proceso de licitación: respecto a las observaciones recientes de las compañías de seguros

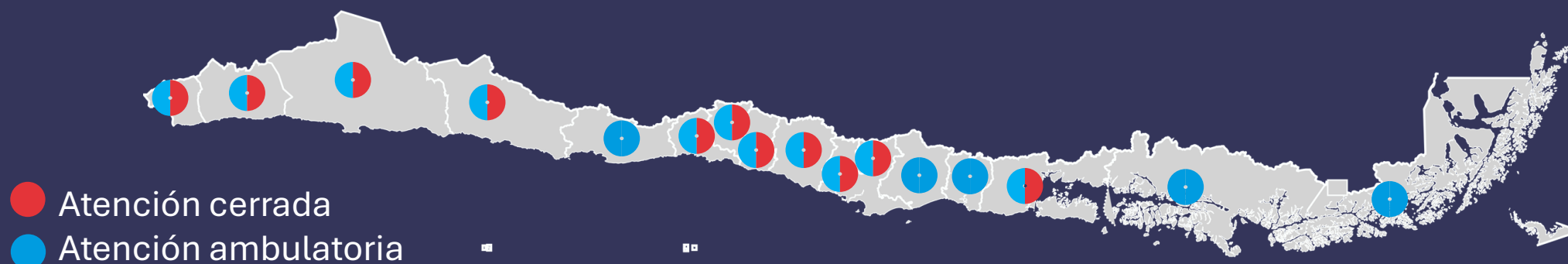


2. **Red de prestadores MCC:** FONASA a la fecha cuenta con 493 convenios MCC firmados. Y el proceso se encuentra abierto a nuevas inscripciones.

39 de estos convenios corresponden a clínicas con capacidad resolutiva /GRD, de los 80 existentes en Chile.

Logicamente hay ausencia de prestadores en las zonas de Chile donde no existen prestadores privados.

La articulación de la Red MCC es una actividad constante del FONASA a fin de permitir constituir una red capaz de proveer a la población beneficiaria del Fondo las condiciones necesarias para otorgar solución a sus problemas de salud, con lógicas sanitarias y disponibilidad territorial



II. Sobre el primer proceso de licitación: respecto a las observaciones recientes de las compañías de seguros



3. **Selección adversa y de riesgo:** La MCC cuenta con diversos elementos para mitigar la selección adversa y de riesgo, tanto en la ley como en las pólizas.
- a) **Elementos establecidos en la ley:** a) Prima comunitaria y máximo de primas por familia, b) inscripción a la MCC por 12 meses, renovables; b) periodo de carencia de 6 meses para aquellas personas beneficiarias que salgan de la MCC previo al cumplimiento del plazo de permanencia de 12 meses; c) Obligación de la persona cotizante de inscribir a sus cargas legales en la MCC.
 - b) **Elementos de la póliza:** se incorpora en la MCC una póliza para la contratación del empleador en favor de los trabajadores y sus respectivos grupos familiares. Habilita la contribución de la prima por parte del empleador y, además, mancomuna riesgos y se permite la incorporación de grandes grupos de personas a la MCC.

II. Sobre el primer proceso de licitación: respecto a las observaciones recientes de las compañías de seguros



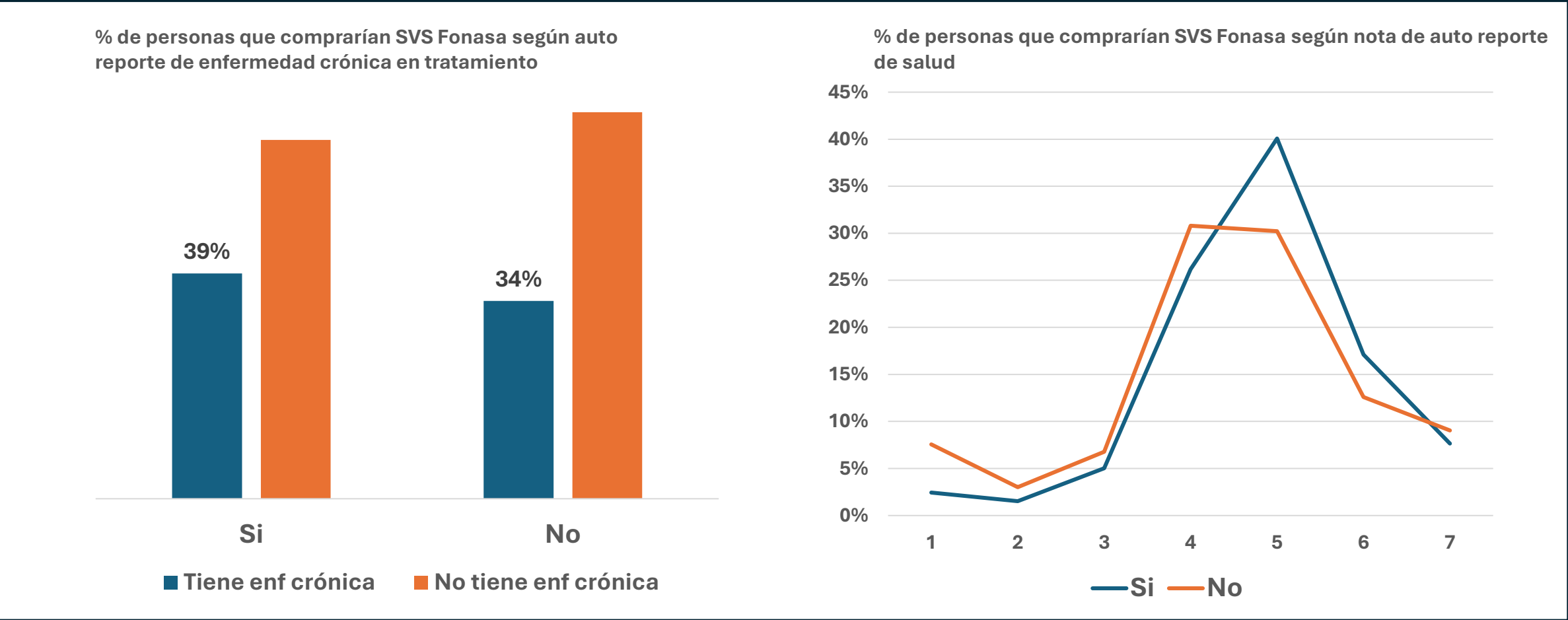
3. **Selección adversa y de riesgo:** La MCC cuenta con diversos elementos para mitigar la selección adversa y de riesgo, tanto en la ley como en las pólizas.
- c) Las personas inscritas en la MCC podrán seguir accediendo a la MAI y MLE, como también a los diversos programas otorgados en dichas modalidades, tales como:
- Programas contenidos en leyes específicas y licitaciones GES, LRS, SAP, Diálisis, Lista de Espera Trasplantes, entre otros, otorgados en MAI con copago cero.
 - Prestaciones pecuniarias, por ejemplo, prestamos médicos en MLE.

En este sentido, las personas inscritas en la MCC **contarán con acceso a prestaciones de salud, con protección financiera y otros beneficios o garantías asociadas, QUE NO FORMAN PARTE DE LA MCC y por lo tanto, su utilización no debe ser incluida en las evaluaciones.**

II. Sobre el primer proceso de licitación: observaciones de las compañías de seguros



- Antecedentes respecto a la selección adversa



Fuente: Fonasa, Estudio: estimación a disposición a pagar por seguros complementarios voluntarios de salud, noviembre 2024

II. Sobre el primer proceso de licitación: creación de mercado



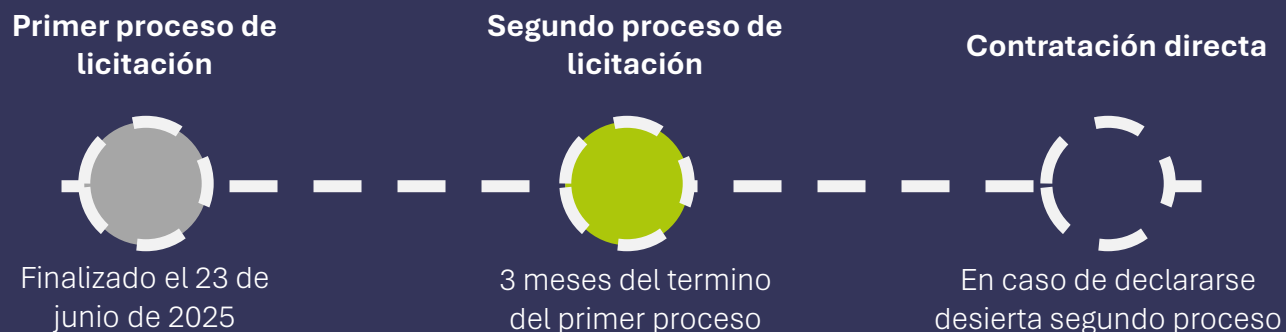
El proceso de licitación del seguro de la MCC, **constituye una innovación tanto para FONASA como para la industria de seguros**. Lo anterior representa un desafío significativo, en cuanto a generar las condiciones para la implementación efectiva de la MCC.

En relación con lo anterior, y considerando la primera experiencia de licitación del seguro MCC, se puede señalar lo siguiente:

- 1. Este tipo de resultados de primera instancia es una posibilidad en mercados nuevos.**
- 2. La licitación desierta revela aspectos complejos del proceso.**
- 3. Esta primera iteración genera condiciones favorables para una futura licitación.**
- 4. El proceso se mantiene vigente, avanzando conforme a la ley y al diseño de implementación**

III. Pasos siguientes para la implementación de la MCC

- FONASA sigue trabajando en la implementación de la MCC, celebrando nuevos convenios MCC con prestadores de salud
- A su vez, FONASA se encuentra elaborando las nuevas Bases de Licitación. De acuerdo con las reglas del proceso, la segunda licitación debe ser convocado antes del 23 de septiembre de 2025.
- **FONASA está llevando a cabo una evaluación del proceso y sosteniendo reuniones con los actores pertinentes, con el propósito de revisar los parámetros considerados y mejorar aquellos aspectos que contribuyan una adecuada adjudicación de la licitación.**
- La ley, en el artículo 144 septies del DFL N°1, de 2005, de Salud, contempla la hipótesis de declararse desierta la licitación, regulando las siguientes etapas para la implementación del otorgamiento de la cobertura financiera complementaria:



El proceso de contratación entre FONASA y las compañías de seguros es producto del consenso de ambas cámaras durante la tramitación legislativa. Proyecto de ley contemplaba artículo transitorio que habilitaba al Fonasa a realizar contratación directa para la implementación de la MCC, sin procedimiento de licitación previo.

